II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 11 de abril de 1962 por la que se nombran Comisiones interministeriales con la misión de clasificar las zonas del litoral aptas para el cultivo de moluscos.

Ilmos. Sres.: El Decreto dei Ministerio de Comercio de techa 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304) dispone la creación de una Comisión interministerial con la misión de clasificar las zonas del litoral aptas para el cultivo de moluscos.

En su consecuencia previas las consultas a los Organismos interesados y a propuesta de la Dirección General de Pesca Maritima, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Para clasificar las zonas del litoral aptas para el cultivo se crea en las siguientes provincias marítimas una Comisión interministerial integrada por las siguientes personas:

Provincia maritima de Barcelona

Presidente: Excelentísimo señor C. A. Comandante de Marina don Manuel Antón Rozas.

Vocales: Don Manuel Roca Galia, en representación del Sindicato Nacional de la Pesca, y don Miguel Oliver Massuti, en representación del Instituto Español de Oceanografía.

Provincia maritima de Tarragona

Presidente: Capitán de Fragata, Comandante de Marina. don Alberto Cervera Balseyro.

Vocales: Don Juan Antonio Julbe Roca, en representación del Sindicato Nacional de la Pesca, y don Miguel Oliver Massuti, en representación del Instituto Español de Oceanografía.

Provincia maritima de Valencia

Presidente: Capitán de Navio, Comandante de Marina, don Rafael Romero Conde.

Vocales: Don Juan Bautista Marín Bau, en representación del Sindicato Nacional de la Pesca, y don Miguel Oliver Massutt, en representación del Instituto Español de Oceanografía.

Provincia maritima de Castellón de la Plana

Presidente: Capitán de Fragata, Comandante de Marina, don Emilio Fernández Segade.

Vocales: Don Juan Simarro Medina, en representación del Sindicato Nacional de la Pesca, y don Miguel Oliver Massuti, en representación del Instituto Español de Oceanografía.

Provincia maritima de Alicante

Presidente: Capitán de Navío, Comandante de Marina, don José Estrella Martínez.

Vocales: Don Vicente Semperie Llopis en representación del Sindicato Nacional de la Pesca, y don Miguel Oliver Massuti, en representación del Instituto Español de Oceanografía.

Provincia maritima de La Coruña

Presidente: Capitán de Navío, Comandante de Marina, don Carlos Pardo y Delgado.

Vocales: Don Manuel López Campanioni Pérez, en representación del Sindicato Nacional de la Pesca, y don Angel Ezama, en representación del Instituto Español de Oceanografía,

Provincia maritima de Vigo

Presidente: Capitán de Navío, Comandante de Marina, don Rafael Aguilar Ojeda,

Vocales: Don Alberto Tellado Rey, en representación del Sindicato Nacional de la Pesca, y don Angel Ezama, en representación del Instituto Español de Oceanografía.

Provincia maritima de Villagarcia

Presidente: Capitán de Fragata, Comandante de Marina, don Antonio Redriguez Toubes.

Vocales: Don José Rodríguez Alarcón, en representación del Sindicato Nacional de la Pesca, y don Angel Ezama, en representación del Instituto Español de Oceanografía.

Provincia maritima de El Ferrol del Caudillo

Presidente: Capitán de Fragata, Comandante de Marina, don José Luis Pérez Cela,

Vocales: Don Francisco Rios Vila. en representación del Sindicato Nacional de la Pesca, y don Angel Ezema. en representación del Instituto Español de Oceanografía.

Igualmente formarán parte de todas estas Comisiones provinciales, en calidad de Vocales, los siguientes señores: Don Buenaventura Andréu Morreda, en representación del Instituto de Investigaciones Pesqueras; don Fernando Berenguer Botija, Ingeniero primero del Cuerpo de Caminos. Canales y Puertos, en representación del Ministerio de Obras Públicas; don Ramiro Fernández Gómez, Inspector general de Sanidad Veterinaria, en representación del Ministerio de la Gobernación, y actuando como suplente don Carlos Barros Santos, Veterinario Oficial Sanitario afecto a los servicios de la Inspección General de Sanidad Veterinaria, y don Agustín Rodriguez-Carreño y Manzano. Capitán de Fragata. Jefe de la Segunda Sección de la Dirección General de Pesca Marítima, y actuando de Secretario de las referidas Comisiones el Capitán de Corbeta don Carlos de la Huerta y Gómez de Barreda, Jefe del Negociado de concesiones de la antedicha Dirección General de Pesca Marítima.

Segundo.—Estas Comisiones se constituirán en las Comandancias de Marina en las fechas siguientes:

Vigo: El dia 7 de mayo de 1962.

Villagarcía: El día 9 de mayo de 1962. La Coruña: El día 11 de mayo de 1962.

El Ferrol del Caudillo: El día 12 de mayo de 1962.

Barcelona: El día 28 de mayo de 1962. Tarragona: El día 30 de mayo de 1962.

Castellón de la Plana: El día 1 de junio de 1962.

Valencia: El dia 2 de junio de 1962. Alicante: El día 4 de junio de 1962.

Tercero.—Una vez constituídas iniciarán la clasificación en polígonos de las distintas zonas, de acuerdo con las normas establecidas en el Decreto antes citado

Las Comisiones podrán nombrar las ponencias que estimen necesarias para proceder al estudio de la pureza. salubridad, características biológicas de las aguas, distancias entre los viveros y número de ellos que podrán instalarse en cada polígono, así como para cualquier otra función que conduzca al mejor cumplimiento de la misión que les está encomendada.

La clasificación de las distintas zonas o polígonos se irá efectuando de una manera gradual y escalonada, a medida que vayan efectuando los estudios y análisis científicos o técnicos necesarios.

Cuarto.—Los Comandantes de Marina de cada provincia, previa consulta con la Dirección General de Pesca Marítima, convocarán las Comisiones de su presidencia a medida que el avance de la labor encomendada a cada una de las ponencias así lo aconseje

Las reuniones sucesivas de la Comisión podrán celebrarse en la Comandancia de Marina de cada provincia o en la sede de la Dirección General de Pesca en Madrid, si en razón de los distintos lugares de residencia de los Vocales así resultara más facil.

La presidencia, al convocar una Comisión, hará constar el lugar y fecha de la reunión y el número probable de días de duración.

Quinto.—Los miembros de cada Comisión que tengan necesidad de desplazarse de sus residencias habituales tendrán derecho a dietas y viáticos que les correspondan con arreglo a su catezoria.

Los que residan en el lugar de la reunión devengarán tantas asistencias como reuniones celebre la Comisión, a razón de 125 pesetas el Presidente y Secretario, y de 100 pesetas cada uno de los Vocales, a cuyos efectos el Secretario expedirá los certificados reglamentarios.

Los gastos de viaje, dietas y asistencias de cada miembro de la Comision serán sufragados por el Departamento ministerial u Organismo a quien represente.

Sexto.—A medida que las Comisiones vayan terminando la

clasificación de cada zona o polígono elevarán la correspondiente propuesta a la Dirección General de Pesca Marítima, para su resolución

Lo que comunico a VV. 11. para su conocimiento y efectos Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid. 11 de abril de 1962.-P. D., Pedro Nieto Antúnez.

Ilmos, Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

CORRECCION de erratas de la Orden de 31 de marzo de 1962 por la que se dispone pasen a prestar sus servicios en la Subsecretaria de la Marina Mercante los diez Auxiliares administrativos de tercera de la Maestranza de la Armada que se citan.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 89. de fecha 13 de abril de 1962, página 4982, se rectifica en el sentido de que donde dice: «D. Anselmo Rodriguez Geta», debe decir: «D. Anselmo Rodrigo Geta».

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 22 de febrero de 1962 por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo Especial de Ingenieros Industriales al servicio de la Hacienda Pública.

Habiendose padecido error en la inserción de la misma, publicada en el «Boletin Oficial del Estado» número 80, de fecha 3 de abril de 1952, a continuación se rectifica como sigue:

En la pagina 4480, primera columna, linea 20, donde dice: «... en otra seguna convocatoria...», debe decir: «... en otra segunda convocatoria...»

En la misma página, segunda columna, línea 12, donde dice: «5.º Quienes deseean tomar...», debe decir: «5.º Quienes deseen tomar...»

En la página 4481, segunda columna, último párrafo, donde dice: «Los resultados obtenidos serán comunicados periódicamnete...», debe decir: «Los resultados obtenidos serán comunicados periódicamente...»

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la câtedra de «Didâctica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores admitidos definitivamente a la oposición anunciada para proveer, en propiedad, la catedra vacante de «Didáctica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona para el día 22 de mayo del corriente año, a las doce de la mañana, en el salón de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid (Ciudad Universitaria), a fin de que se presenten a este Tribunal, le entreguen sus respectivas Memorias pedagógicas, programa de la asignatura y trabajos, y conozcan el sistema que ha de observarse para la práctica de los dos ejercicios últimos de la oposición.

Madrid, 23 de marzo de 1962. — El Presidente, José Corts Grau. RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Lógica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores admitidos definitivamente a la oposición anunciada para proveer, en propiedad, la cátedra vacante de «Lógica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia para el dia 22 de mayo del corriente año, a las once de la mañana, en el salón de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid (Ciudad Universitaria), a fin de que se presenten a este Tribunal, le entreguen sus respectivas Memorias pedagógicas. programa de la asignatura y trabajos y conozcan el sistema que ha de observarse para la práctica de los dos ejerciclos últimos de la oposición.

Madrid, 23 de marzo de 1962.—El Presidente, José Corts Grau

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a varias plazas de Médicos internos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, por la que se señalan dia, lugar y hora para el comienzo de los ejercicios.

Al objeto de comenzar la práctica de los ejercicios de oposición a cinco plazas de Médicos internos adscritas a las cátedras que a continuación se relacionan, de esta Facultad de Medicina, se convoca a los señores opositores que han solicitado tomar parte en los mismos:

Médico interno de «Oftalmología» (una plaza):

Dia 15 de mayo; hora, once de la mañana, en el Hospital Clínico.

Médico interno de «Obstetricia y Ginecología (una plaza):

Dia 15 de mayo; hora, diez de la mañana, en el Hospital Clínico.

Médicos internos de «Patología Médica» (tres plazas):

Dia 16 de mayo; hora, diez de la mañana, en el Hospital Clinico.

Al propio tiempo se advierte que los cuestionarios de temas para dicho concurso-oposición se hallan a disposición de los señores opositores en la Secretaria de esta Facultad.

Santiago, 27 de marzo de 1962.—El Presidente, Alejandro Novo González.—Visto bueno, el Rector.